



**RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2019, de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud, por la que se publica la lista oficial de solicitantes admitidos y no admitidos en convocatoria extraordinaria al Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad San Jorge, para el curso académico 2018-19.**

Con la presente Resolución se publica la lista de solicitantes admitidos y no admitidos al Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud para el curso 2018-2019, en la convocatoria para el periodo extraordinario de matrícula (marzo de 2019). En la tabla adjunta aparece la relación de solicitantes (cuatro últimas cifras del DNI o pasaporte) que han participado en el proceso de admisión al Programa. El orden de los solicitantes está determinado a partir de la puntuación obtenida en base a los criterios de admisión establecidos para este Programa de Doctorado:

- Formación académica (titulaciones universitarias oficiales): 40% de la puntuación final.
- Experiencia profesional universitaria e investigadora: 20% de la puntuación final.
- Conocimientos acreditados de lengua inglesa: 20% de la puntuación final.
- Información de interés para la Comisión Académica acerca del proyecto de tesis, a través de envío de una propuesta de proyecto (o entrevista, si procede): 20% de la puntuación final.

Las puntuaciones se han determinado por la Comisión Académica de Doctorado a partir del conjunto de la documentación aportada e información facilitada por los solicitantes.

En la sección de la tabla de "*No admitidos*" se muestran solicitantes sin una calificación numérica, ya que esta Comisión Académica de Doctorado considera no puntuables a aquellos candidatos que hayan incurrido en alguno de los siguientes supuestos durante el periodo del proceso de admisión (en la columna "*Observaciones*" se detalla cuáles son):

1. No haber realizado la solicitud de admisión online.
2. No haber enviado todos los certificados de titulaciones universitarias oficiales superadas, habilitantes para la realización de un Doctorado.
3. No haber enviado el currículum vitae, o haberlo hecho en un formato no estandarizado, diferente al requerido (o similares de carácter oficial).
4. No haber entregado una propuesta de proyecto de tesis.
5. Proponer un proyecto de tesis cuya temática no esté enmarcada en ninguna de las tres líneas de investigación de este Programa de Doctorado, las cuales son: "Valoración funcional y mejora de la salud y/o el rendimiento", "Envejecimiento saludable" e "Interacción fármaco-paciente".
6. Proponer un proyecto de tesis que esta Comisión Académica de Doctorado considera como no viable, por una (o varias) de las siguientes causas: estructura de la propuesta diferente a la predeterminada por el Programa de Doctorado; ausencia de interés científico o de aportación innovadora en el campo de investigación; ausencia de una hipótesis de estudio; metodología descrita deficiente, insuficiente y/o con errores procedimentales, que no ofrece garantía de que el proyecto pueda finalmente llevarse a cabo; no tener acceso a la muestra poblacional de estudio indicada, a los materiales necesarios o al apoyo de un grupo de investigación que, en según qué casos, se considera que limitan totalmente la ejecución del proyecto de Tesis presentado.
7. Entregar la documentación requerida (parcial o total) fuera del plazo del proceso de admisión, o de un modo contrario a las pautas indicadas por el servicio de Información Universitaria y/o el coordinador de la Comisión Académica de Doctorado.

Los solicitantes admitidos al Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud serán informados en los próximos días, a través de la Secretaría de Doctorado de la Universidad, acerca de la fecha y procedimiento para la realización de matrícula en el Programa. Los restantes solicitantes serán informados igualmente de la presente Resolución.

En Villanueva de Gállego, a 27 de febrero de 2019

Comisión Académica de Doctorado del Programa en Ciencias de la Salud  
Fdo.: Eduardo Piedrafita Trigo (coordinador)

	<b>DNI/Pasaporte</b>	<b>Puntuación</b>
ADMITIDO	XXXX1572P	9,00

	<b>DNI/Pasaporte</b>	<b>Observaciones (correspondientes a las categorías 1-7 de la pág. 1 del presente documento)</b>
NO ADMITIDOS	XXXX2871J	Nº 6: propuesta de proyecto de tesis considerada no viable.
	XXXX5798V	Nº 6: propuesta de proyecto de tesis considerada no viable.